



República de Chile
1. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO ALCALDICIO N°4486/2013

ZAPALLAR, 14 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

Los Antecedentes: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales", sentencia de proclamación Rol N°320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Programa de Actividad Municipal denominado "Celebración Día del Funcionario Municipal en Zapallar";
- Decreto Alcaldicio N°5099, de fecha 17/12/2012, que puso en vigencia Presupuesto Municipal para el año 2013;
- Decreto N° 2118/97, del Ministerio del Interior, que instituyó el "Día del Funcionario Municipal";
- Dictámenes N° 48539 de 2007 y 50695 de 2008, de Contraloría General de la República sobre tratamiento de gastos e inversiones para celebrar día del funcionario municipal.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE**, el desarrollo del Programa de Actividad Municipal denominado "Celebración Día del Funcionario Municipal en Zapallar", cuyo texto adjunto se entiende parte integrante del presente decreto alcaldicio.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22 del Presupuesto Municipal correspondiente, conforme al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Administración y Finanzas
- 2.- Unidad de Control
- 3.- Unidad de Recursos Humanos
- 4.- Unidad de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

ADM / CTL / RRHH / JUA / SAC / jadb.-